

CONTRATO DE SUMINISTRO



HIDROAMBIENTE S.A.U.

Avenida Río Rhin, 56 -6ª planta Tif.: 0052 55 6811 6556
06500 Col. Cuauhtemoc, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F. 0052 55 6732 1809
RFC: HAN931220JH4
www.hidroambiente.es

DATOS DEL COMPRADOR:

Nombre del proyecto/planta: PTA PAJARITOS
Referencia del proyecto/planta: IN-420
Número de pedido: M860
Num. Revisión del pedido 0
Fecha del pedido: 14-Jun-17

Persona de contacto:
Nombre: Mr/Ms Claudia Lopez
Tif.: 6732 1809
e_mail: c.lopez@hidroambiente.es; csayas@hidroambiente.es

DATOS DEL VENDEDOR:

Nombre de la empresa: MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Dirección: Herreros 2 Col. Parque Industrial
Xhala Cuautitlan Izaclli, Mex
Tif.: 5899 2464
Fax:
web page:

Persona de contacto:
Nombre: Claudia Baez
Tif.: 5899 2464
e_mail: claudia.baez@grupo-mim.com

FORMAS DE PAGO:

Todas las facturas deberán:
indicar la referencia del pedido, la referencia del proyecto/planta y el nombre del proyecto/planta
deberán estar a nombre del COMPRADOR, tal y como se indica en el punto anterior
Excepto que el COMPRADOR haya aceptado por escrito otra cosa, los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria el proximo día de pago tras la
aceptación de la factura
Los días de pago son el segundo (2º) y cuarto (4º) jueves de cada mes.

El importe total del pedido será:

Importe total actual del pedido: 87.112,00 MXM

Hitos de facturación:

1er hito:	100% Vs Entrega, con la aceptación por escrito por parte del VENDEDOR, del presente pedido con la documentación (planos y documentos contractuales) aprobada para fabricación a la liberación del dossier documental de calidad por parte de Hidroambiente y su carta de liberación adjunta. contra la liberación de calidad por parte del cliente final autorización de envío y entrega de la fianza de garantía con la autorización de envío	100,00%
-----------	--	---------

En Mexico DF a 14-Jun-17

CONDICIONES DE ENTREGA (INCOTERMS 2010) y FECHA DE ENTREGA

La fecha de entrega contractual es: 28/06/2017
La entrega se realizará FOB en sus instalaciones COATZACOALCOS, VER.
INCLUYE FLETE

DECLARACIONES HIDROAMBIENTE

otorgada ante la fe del notario público Antonio Ledesma García, notario de Bilbao, España, y debidamente autorizada por la Secretaría de Economía mediante autorización de fecha 20

Su Representante legal Sergio Gonzalo Pascual Olmedo, cuenta con todas las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Contrato, facultades que a la fecha

del presente, no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Señala como domicilio para efectos del presente el ubicado en Avenida Río Rhin, 56 -6ª planta, y que 06500 Col. Cuauhtemoc, Del. Cuauhtemoc, 06500 Col. Cuauhtemoc, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F.

su Registro Federal de Contribuyentes es el: PAOS750408M14.

En lo sucesivo se referirá a Hidroambiente como el CLIENTE

Es su intención celebrar el presente contrato para obtener los servicios y suministro del VENDEDOR

DECLARACIONES VENDEDOR

Declaro _____ Es _____ debidamente constituida y con existencia jurídica de conformidad con las leyes de _____, de conformidad con el documento público Núm. ____ [(otorgado ante el Notario Público Núm. _____, de _____, Lic. _____, de fecha ____ de ____ de 200_, debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio de _____, bajo el folio mercantil Núm. _____ el __ de ____ de 200_) o (debidamente apostillado por autoridad competente en el extranjero y traducido al idioma español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal)], y que cuenta con capacidad legal para celebrar y cumplir con el presente Contrato;

Está totalmente familiarizado con todas las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Aduanera así como con las normas y reglamentos correspondientes y desea celebrar el presente Contrato para el Suministro de los Materiales;

Ha efectuado todos los actos corporativos, obtenido todas las autorizaciones, corporativas y de otra naturaleza, y ha cumplido con todos los requerimientos legales aplicables y necesarios para la celebración y el cumplimiento de este Contrato;

Cuenta con la experiencia, organización, elementos y capacidad técnica, humana y financiera para el cumplimiento de los fines del presente Contrato.

La capacidad jurídica de su representante para celebrar el presente Contrato se acredita mediante el poder protocolizado de acuerdo con el documento público Núm. ____ [(otorgado ante el Notario Público Núm. _____, de _____, Lic. _____, de fecha ____ de ____ de 20____, debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio de _____, bajo el folio mercantil Núm. _____, el __ de ____ de 200_) o (debidamente apostillado por autoridad competente en el extranjero y traducido al idioma español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal)], poder que permanece en pleno vigor y efecto; y

Tiene establecido su domicilio legal en _____.

En lo sucesivo se referirá al VENDEDOR como SUMINISTRADOR.

Que su registro federal de contribuyentes es el _____.

ACEPTACIÓN POR PARTE DEL VENDEDOR:

Firma:
 Nombre y cargo:
 Fecha:
 Referencia del VENDEDOR:

ARTICULOS Y PRECIOS



Nombre del proyecto/planta: PTA PAJARITOS
 Referencia del proyecto/planta: IN-420
 Número de pedido: M860

ARTICULOS Y PRECIOS

Pos.	Subp.	Ident	Descripción	Cantidad	Unid.	Precio unitario	Descuento:	Precio neto tot	Cond. Suministro incoterms 2010	Lugar sum	Fecha suministro
1			RP-4B \$2913 por cubeta de 3.7 LT * 6 cubetas= 17472 Binder \$1577 por cubeta de 15lt * 6 cubetas = 9462 Solvente \$1657 por cubeta de 20LT * 1 cubeta = 1657	1	KIT	35.738,75	25,00%	28.591,00	DDP	COATZACOALCOS	28-Jun-17
2			RA-26 BASE \$2845 por cubeta de 18 LT * 4 cubetas= 11380 RA-26 \$2858 por cubeta de 18lt * 4 cubetas = 11432 Adelgazador \$1628 por cubeta de 20LT * 2 cubetas = 3256	1	KIT	32.585,00	25,00%	26.068,00	DDP	COATZACOALCOS	28-Jun-17
3			RA-28 \$ 4308 por cubeta de 16 LT *5 cubetas= 21540 RA-28 CATALIZADOR \$1857 por cubeta de 4lt * 5 cubetas = 9285 Adelgazador \$1628 por cubeta de 20LT * 1 cubetas = 1628	1	KIT	40.566,25	25,00%	32.453,00	DDP	COATZACOALCOS	28-Jun-17
<p>CALIDAD Se requiere entregar toda la información con el formato: FOR-APROBACIÓN DOCUMENTAL-INXXX-PEDIDO-MXXX-HOJA X documentos de calidad en un dossier en duro en el equipo y en oficina: 1 Copia y en Electrónico: 1 Copia (Memoria). Incluye Packing List y Pedido, la copia deberá ir dentro del Embalaje, deberá enviar fotos para aprobación de envío. Todos los certificados deberán señalar claramente el tag al que corresponda cada equipo o material, adicional enviar todo lo anterior por correo a: rlujo@hidroambiente.es, aezquierro@hidroambiente.es, csayas@hidroambiente.es, quienes revisaran y aprobaran la información, guarde su evidencia y agregue al dossier final.</p> <p>100% Vs Entrega de material completo a 30 días, con el formato: FOR-APROBACIÓN DOCUMENTAL-INXXX-PEDIDO-MXXX-HOJA X como acuse de liberación de dossier firmado y sellado por Raúl Lugo, factura .xml, pdf, copia del pedido, acuse de recibido, Incluye Packing List, pedido, la copia deberá ir dentro del Embalaje, deberá enviar fotos para aprobación de envío. Todo deberá ser enviado a: facturasmexico@hidroambiente.es y en copia a mimaz@hidroambiente.es; aezquierro@hidroambiente.es; rlujo@hidroambiente.es, JUGARTE@hidroambiente.es y jtrejo@hidroambiente.es, de lo contrario no tendrán validez y pago no será programado.</p> <p>ENTREGA Horario: Lunes a Miércoles de 9:00 am – 13:00hrs y de 15:00pm -18:00 pm</p> <p>Para la entrega se requiere Pegado en la caja:</p> <p>Packing List No. Pedido</p>											

Referencia del proyecto/planta: IN-420

Número de pedido: M860

CLAUSULAS

1. OBJETIVO

- 1,1 Sujeto a los términos y condiciones de este Contrato, el SUMINISTRADOR se obliga a suministrar al CLIENTE, en forma periódica, el Material que se describe en la Carátula del presente Contrato, y el CLIENTE de obliga a comprar el Material del VENDEDOR, de acuerdo con las órdenes de compra que al efecto el CLIENTE prepare y entregue al SUMINISTRADOR, en el entendido de que el SUMINISTRADOR deberá mantener en todo momento un inventario del Material materia del presente.
- 2,1 Las obligaciones que el SUMINISTRADOR asume conforme al presente Contrato nacerán, en cada caso, al momento en que el CLIENTE acepte el orden de compra que el SUMINISTRADOR.

2. PRECIO

- 2,1 Como contraprestación por el suministro de los materiales, EL CLIENTE pagará en los términos y condiciones señalados en la Carátula del presente, contraprestación que constituye una cantidad fija, por el suministro de materiales aquí pactado.

Dicha contraprestación o precio, incluye todos: (i) todos los costos y gastos, incluyendo embalaje, instalación, transportación en los que incurra el SUMINISTRADOR o que resulten de la ejecución del presente Contrato; (ii) todos los costos derivados de provisiones relativas a riesgos y contingencias, cumplimiento de condiciones locales y nacionales, requisitos legales, formalidades de aduanas, políticas, prácticas y otras condiciones que precise el SUMINISTRADOR al realizar los trabajos según el presente Contrato; (iii) cualquier cargos, tarifas, impuestos, derechos, contribuciones, licencias y costes y gastos relacionados de todo tipo, incluyendo, cualesquier contribuciones e impuestos que pueda aplicar al presente contrato o suministro cualquier autoridad en el país del Suministrador o de sus proveedores y fabricantes; (iv) cualesquier licencias o regalías (v) cualesquier derechos e impuestos de importación o exportación, derechos arancelarios y otros costos relativos a las partes del suministro en el país del SUMINISTRADOR o sus proveedores y fabricantes; (vi) cualesquier derechos de importación en el país de destino del Suministro.
- 2,2 El precio pactado en la Carátula del presente es FIJO y no estará sujeto a revisión bajo ninguna circunstancia, incluyendo en caso de cambios en las circunstancias económicas, de tipo de cambio o financieras, por lo que el SUMINISTRADOR renuncia expresamente al cualquier incremento o pago adicional por haber éste efectuado la cotización considerando todo incrementamente inflacionario o cambiario.

EL SUMINISTRADOR considerará que ha obtenido toda la información necesaria con respecto a riesgos, contingencias y otras circunstancias que pudieran influir en el suministro o
- 2,3 afectar al mismo. Al firmar el Contrato, el Suministrador acepta su plena responsabilidad de prever todas las dificultades y costes para llevar a cabo el suministro con éxito y a fin de cumplir con todos y cada uno de los términos del presente Contrato.

3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

- Cada factura enviada incluirá todas las referencias del Contrato y a ella se adjuntarán todos los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 3,1 Cada factura hará referencia al número de Contrato y una única forma de pago, debiendo cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales vigentes, incluyendo la miscelánea fiscal. El no cumplimiento con dichas disposiciones facultará al CLIENTE para retener los pagos hasta que sean cumplidos dichos requisitos por EL SUMINISTRADOR, sin que para ello se generen intereses moratorios u otro tipo de penalización.
 - 3,2 Las facturas se enviarán electrónicamente a: **HIDROAMBIENTE S.A.U.**

Las facturas deberán enviarse a facturasmexico@hidroambiente.es y en copia a mimaz@hidroambiente.es, y jtrejo@hidroambiente.es de lo contrario no tendrán validez
 - 3,3 Se deberá haber entregado la siguiente documentación previa al primer pago: Carta constancia de titularidad bancaria de todas las cuentas a las que se efectúe el pago.
 - 3,4 Las facturas serán emitidas por la misma razón social del SUMINISTRADOR y deberán indicar los mismos datos en los siguientes documentos: Contrato de suministro, facturas emitidas y carta constancia de titularidad bancaria

4 PAGOS

- 4,1 Las formas de pago se describen en un apartado anterior "FORMAS DE PAGO" indicadas en la carátula del contrato.
- 4,2 Las facturas se cubrirán con arreglo a lo dispuesto por el Contrato, a partir de la fecha en que tanto la factura como todos los documentos exigidos por el Contrato hayan sido recibidos y aceptados por el CLIENTE, y cumpla con las siguientes condiciones:
 - 4.2.1 Cumplir la factura con la legislación fiscal aplicable
 - 4.2.2 Reportes de pruebas e inspecciones realizadas por HIDROAMBIENTE que acrediten la calidad de los materiales y que los mismos se encuentren debidamente instalados y en perfectas condiciones de operación si se requieren para el hito.
 - 4.2.3 Visto bueno por parte del cliente final que acredite los elementos suministrados mediante la aceptación de la documentación de calidad si se requiere en el hito de pago correspondiente
 - 4.2.4 La entrega de toda fianza, garantía o seguro, así como los correspondientes endosos.
- 4,3 El Suministrador no podrá ceder o transferir a terceros en modo alguno su derecho de cobro en virtud del presente Contrato, sino mediante convenio en el que obre autorización por escrito del CLIENTE.

Todo pago se realizará mediante transferencia bancaria. HIDROAMBIENTE podrá deducir o compensar, sin previo aviso, de los importes adeudados al SUMINISTRADOR, todas las
- 4,4 deudas asociadas a daños y pérdidas, falta de calidad, así como los importes adeudados por el SUMINISTRADOR, incluidas penalizaciones por demora, e indemnizaciones por daños y perjuicios.
- 4,5 El cumplimiento de las obligaciones contractuales acordadas previamente es un requisito previo esencial para el pago de la factura.
- 4,6 Los pagos efectuados por EL CLIENTE no implicarán aceptación, aprobación, consentimiento o conformidad con el Suministro.
- 4,7 Los pagos se harán a cuenta y se retendrán cuando, en opinión de HIDROAMBIENTE, existan circunstancias relevantes que indiquen que las cantidades incluidas en cualquier factura anterior correspondan a algún Hito que no haya sido realizado debidamente.

5 OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR

- 5,1 EL SUMINISTRADOR se selecciona en base al hecho de que está plenamente calificado para ejecutar el presente Contrato de manera satisfactoria. A estos efectos, EL SUMINISTRADOR declara, garantiza y se obliga:

- A) Que tiene la capacidad técnica, operativa y económica necesaria, así como la experiencia profesional necesaria, para el cumplimiento del Contrato.
- B) Que no está inmerso en ningún litigio, ni judicial ni administrativo, ni en otras circunstancias que constituyan, puedan constituir o tengan el potencial de ser un obstáculo de cualquier tipo o un impedimento legal o económico para un cumplimiento adecuado de las obligaciones y los compromisos asumidos en virtud del Contrato.
- C) Que acepta el Contrato con pleno conocimiento de los requisitos y la localización de los trabajos que deben realizarse para el Suministro.
- D) Que tiene en su posesión o ha recibido del CLIENTE toda la información y datos necesarios para el cumplimiento del presente Contrato.
- E) Que acepta que sus propias condiciones generales de venta y cualquier otro documento no mencionado en este Contrato no se aplicarán a este Contrato, aunque hayan sido entregados al CLIENTE por cualquier razón.
- F) EL SUMINISTRADOR ejecutará el Suministro del modo descrito en el presente Contrato y sus anexos y, en los casos en que no esté expresamente previsto, de conformidad con los procedimientos solicitados o requeridos por EL CLIENTE.
- G) Todo el Suministro cumplirá con las características exigidas, en términos de calidad y clase, se realizará exento de defectos y, en el momento de la entrega, será adecuado y ajustado al propósito especificado en el presente Contrato y sus Anexos.
- H) EL SUMINISTRADOR se compromete a entregar el Suministro al CLIENTE dentro del plazo y términos establecidos en el presente y en sus Anexos.
- I) El Suministro cumplirá toda normatividad legal y reglamentaria en lo referente a normas técnicas, construcción, salud y seguridad, así como protección del medio ambiente, incluyendo la declaración de Impacto Ambiental y sus modificaciones.
- J) EL SUMINISTRADOR entregará todos los certificados correspondientes puntualmente y procederá, si fuese necesario, a la finalización de los sistemas de protección para conseguir que el Suministro cumpla con la legislación aplicable, sea federal, estatal o municipal.

- K) EL SUMINISTRADOR cumplirá la Legislación laboral y de seguridad social aplicable al personal del SUMINISTRADOR, incluyendo la Legislación relativa a su empleo, condiciones de trabajo, salud, seguridad, prestaciones sociales, inmigración y emigración, y permitirá el ejercicio de todos sus derechos legales.
- L) EL SUMINISTRADOR se compromete a no discriminar por motivos de raza, color, sexo, origen, religión, edad, discapacidad, o cualquier otro supuesto protegido por la Ley.
- M) EL SUMINISTRADOR confirma que tiene la experiencia profesional necesaria para llevar a cabo el Suministro según el presente Contrato y sus anexos.
- N) EL SUMINISTRADOR cumplirá, con respecto a sus trabajadores, la totalidad de la Legislación aplicable a la salud y seguridad en el trabajo y mantendrá indemne al CLIENTE de cualquier responsabilidad que pueda tener EL SUMINISTRADOR con respecto a su personal. El incumplimiento de dicha Legislación de salud y seguridad en el trabajo facultará al CLIENTE a rescindir el presente Contrato.
- O) EL SUMINISTRADOR está obligado a cumplir con sus obligaciones legales relativas deberes sociales, seguridad social, de manera enunciativa más no limitativa, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Fondo de Ahorro para el Retiro, obligándose al pago puntual de los salarios y otras retribuciones propias de los trabajadores.
- P) El Suministrador indemnizará y mantendrá indemne al CLIENTE o a los terceros que el CLIENTE le informe, de responsabilidades y sanciones de cualquier tipo derivadas del incumplimiento de la legislación y la normativa aplicable al SUMINISTRADOR y a sus Subcontratistas, y de cualquier demanda o conflicto que puedan surgir en relación con sus empleados o con los empleados de sus Subcontratistas.
- Q) En caso de reclamación, sanción y/o procedimientos legales contra EL CLIENTE relacionados con el suministro, como consecuencia del incumplimiento por EL SUMINISTRADOR de sus obligaciones legales, EL CLIENTE se reserva el derecho de retener los pagos hasta que se cumplan las siguientes condiciones que: (1) el SUMINISTRADOR asuma dichas reclamaciones, sanciones o procedimientos legales, y (2) el expediente administrativo o proceso judicial quede definitivamente cerrado sin que de él se deriven consecuencias ni obligaciones para EL CLIENTE.

R) EL SUMINISTRADOR cumplirá las especificaciones técnicas de materiales, componentes, equipos, estándares de fabricación y procesos de fabricación. Las instrucciones dadas para el montaje, pruebas y puesta en marcha de los equipos y selección de Subcontratistas se considerarán responsabilidad del SUMINISTRADOR y no conllevarán a ningún tipo de responsabilidad para EL CLIENTE.

S) EL SUMINISTRADOR asistirá a reuniones en las oficinas de EL CLIENTE o en el emplazamiento, siempre que EL CLIENTE lo solicite y de forma que ello no cause ningún retraso en la ejecución de las obligaciones del presente Contrato. Todos los costos asociados serán absorbidos directamente por EL SUMINISTRADOR.

T) Todos los materiales suministrados serán nuevos.

U) No se admiten modificaciones ni reparaciones sin el consentimiento escrito por parte del CLIENTE

V) Se entregará una copia original del presente contrato, sin reservas, debidamente firmada en todas las páginas y sellada por el representante legal del SUMINISTRADOR en un plazo inferior a siete (7) días naturales desde la fecha de emisión del CONTRATO en las oficinas del CLIENTE según dirección en carátula.

6 GARANTIAS

- EL SUMINISTRADOR deberá garantizar las obligaciones asumidas en el presente Contrato a través de las siguientes fianzas. Fianza de anticipo, fianza de fiel cumplimiento, fianza de garantía según machote adjunto al pedido. La fianza de anticipo cubrirá el 100% del importe + IVA. La fianza de fiel cumplimiento cubrirá un 10% del importe. La fianza de garantía será por un importe del 10% del contrato y por una vigencia de 2 años desde la entrega del equipo.
- 6,1 Estipulaciones comunes. Todos los costos asociados a las garantías y la garantía de la empresa matriz correrán a cargo del SUMINISTRADOR exclusivamente.
- 6,2 El incumplimiento de la obligación de entregar las garantías requeridas en el plazo establecido o su entrega en una forma que no cumpla los requisitos facultará al CLIENTE para suspender los pagos hasta que se entregue la documentación requerida o para rescindir el Contrato por culpa del Suministrador.

7 SUBCONTRATOS Y CESIONES

- 7,1 Sin contar con el previo consentimiento escrito de HIDROAMBIENTE, el Suministrador no podrá: (i) ceder o transferir en todo o parte el presente Contrato, incluso en caso de fusión o escisión total o Parcial; (ii) formará una Asociación en participación, joint venture, consorcio o asociación del tipo que sea para ejecutar el presente Contrato.
- 7,2 A requerimiento del CLIENTE el SUMINISTRADOR presentará una lista de los principales subcontratistas y vendedores y dicha lista, una vez aceptada por EL CLIENTE, ha sido incluida en el presente documento como Anexo. No se permitirá que otros subcontratistas o vendedores realicen trabajos sin la aprobación previa por escrito del CLIENTE.
- 7,3 Cuando deba obtenerse el acuerdo o el consentimiento del CLIENTE, deberá solicitarse dicho acuerdo o dicho consentimiento con la antelación necesaria como para que EL CLIENTE pueda aprobar al subcontratista a su debido tiempo.
- 7,4 Incluso en el caso de que EL SUMINISTRADOR hubiese obtenido el acuerdo o el consentimiento del CLIENTE por escrito, hará ceder o transferir todo o parte del Contrato o subcontratar partes del suministro, seguirá siendo EL SUMINISTRADOR completamente responsable de la ejecución del Contrato ante EL CLIENTE.
- 7,5 En caso de que EL SUMINISTRADOR estuviese autorizado por EL CLIENTE para constituir un consorcio, un joint venture o una asociación de cualquier tipo para llevar a cabo la ejecución del Contrato, cada miembro de dicho consorcio o grupo será solidariamente responsable frente al CLIENTE en cuanto a la ejecución del Contrato y asumirá todos los derechos y obligaciones aquí contenidos.
- 7,6 EL SUMINISTRADOR deberá garantizar la realización de los servicios o suministros por parte de sus subcontratistas y será el único responsable de la correcta ejecución del Contrato. EL SUMINISTRADOR deberá imponer a sus subcontratistas todas las obligaciones necesarias para que el Contrato sea adecuadamente ejecutado.

7,7 EL CLIENTE se reserva el derecho exclusivo de seleccionar a algunos proveedores y subcontratistas del SUMINISTRADOR si así se especifica en el Contrato, y no exime de responsabilidad al SUMINISTRADOR por el cumplimiento de sus obligaciones. El SUMINISTRADOR certificará que los materiales y los equipos con los que se ejecuta el Contrato no están sujetos a retenciones por parte de terceros.

7,8 Si el suministrador no cumpliera con los requisitos de esta Cláusula, EL CLIENTE tiene derecho a rescindir el presente Contrato y/o a exigir una indemnización al SUMINISTRADOR por todos los costos y gastos adicionales originados por dicho incumplimiento. EL SUMINISTRADOR será responsable de los actos, omisiones y negligencias de cualquier Subcontratista, sus agentes, empleados o trabajadores de la misma manera que si fuesen actos, omisiones y negligencias del propio SUMINISTRADOR, sus agentes, empleados o trabajadores.

7,9 EL SUMINISTRADOR se compromete a eximir de responsabilidad y compensar al CLIENTE en relación con cualquier demanda de los subcontratistas contra EL CLIENTE que esté directa o indirectamente relacionada con el presente Contrato. EL SUMINISTRADOR renuncia a cualquier acción en contra EL CLIENTE. EL SUMINISTRADOR exigirá, del mismo modo, que sus Subcontratistas renuncien a cualquier acción en contra del CLIENTE.

7.10 Esta estipulación deberá reflejarse en el contrato entre EL SUMINISTRADOR y sus subcontratistas.

8 MODIFICACIONES AL CONTRATO

8,1 El Contrato y cualquier modificación posterior entrarán en vigor en la fecha de firma del Convenio por escrito respectivo. Cualquier otra estipulación en contrario no surtirá efectos, de no encontrarse documentada en el Convenio respectivo entre las partes.

9 INFORMACIÓN

9,1 EL SUMINISTRADOR facilitará y entregará al CLIENTE toda la información técnica, industrial, económica y comercial necesaria para entender los costes, riesgos técnicos, procesos industriales aplicados y condiciones de trabajo, funcionamiento, montaje, puesta en servicio y mantenimiento del Suministro. La transmisión de estos datos o información al CLIENTE, no se considerará en ningún caso una interferencia por parte de HIDROAMBIENTE en la ejecución del Contrato. La documentación se entregará en formato editable si así se requiere por parte de HIDROAMBIENTE.

10 PROPIEDAD INDUSTRIAL

10,1 EL SUMINISTRADOR reconoce que EL CLIENTE o cualquier propietario futuro por cualquier medio del proyecto, son los propietarios legítimos de todos los cálculos, patentes, planos, manuales, modelos, diagramas, asesoramiento de expertos, herramientas y otros documentos que EL CLIENTE ponga o haya puesto a su disposición. En ningún caso se entenderá que la entrega y revelación de información al SUMINISTRADOR por parte del CLIENTE constituye el otorgamiento de ningún título o derecho al mismo con respecto a dicha información, excepto el derecho a usarla en la medida en que sea necesario para cumplir este Contrato.

10,2 EL SUMINISTRADOR no usará ninguna de sus patentes que protejan nuevas invenciones perfeccionadas o utilizadas al ejecutar el Contrato para competir con EL CLIENTE en el uso, operación, reparación, mantenimiento o gestión de equipos o instalaciones similares a los suministrados según el Contrato.

10,3 EL CLIENTE puede emplear con total libertad los documentos del diseño u otros derechos industriales e intelectuales proporcionados por EL SUMINISTRADOR. EL CLIENTE, tendrá el derecho a usarlos para fabricar o pedir que se fabriquen partes, equipos o sus componentes con el propósito de usar, operar, reparar, mantener y gestionar las instalaciones contempladas en el Contrato.

10,4 EL SUMINISTRADOR deberá otorgar sin costo AL CLIENTE y/o a quien EL CLIENTE indique, una licencia de uso (y para copiar o reproducir para su uso) ilimitada, transferible, irrevocable, no exclusiva y gratuita sobre los suministros, incluyendo la realización de modificaciones y el uso de los mismos.

10,5 Esta licencia, aplicable a las partes pertinentes de los suministros, autoriza a cualquier persona que se encuentre en posesión de dichos elementos a usar o modificar los Suministros con el propósito de completar, operar, mantener, alterar, reparar, derribar y ampliar el Proyecto o para especificar interfaces con otros trabajos y suministros.

10,6 EL SUMINISTRADOR se compromete a indemnizar y eximir de responsabilidad AL CLIENTE ante cualquier demanda de terceros que puedan alegar que alguna parte del suministro, incluido cualquier equipo, producto, material, diseño u otro trabajo o suministro prestado por EL SUMINISTRADOR, en virtud del presente Contrato o de otro modo infringe alguna patente, diseño registrado, derecho de autor, marca comercial, nombre comercial, secreto comercial u otro derecho de propiedad intelectual o industrial de un tercero. Si los suministros, o alguna parte de los mismos, se convierte en el objeto de una reclamación de este tipo, el Suministrador deberá, (a) obtener para EL CLIENTE, el derecho de continuar utilizando el equipo o materiales suministrados o la parte relevante del mismo, o (b) modificarlo o sustituirlo total o parcialmente para que no suponga una infracción de los derechos de propiedad industrial o intelectual de un tercero.

10,7 Las publicaciones, grabaciones, fotografías y publicidad de cualquier tipo en relación con el Proyecto, el Contrato o el suministro deberán ser autorizadas por el acuerdo previo por escrito del CLIENTE.

11 CONFIDENCIALIDAD

11,1 El Suministrador tratará la información recogida en el Contrato como privada y confidencial, salvo en la medida estrictamente necesaria para ejecutar sus obligaciones en virtud de dicho Contrato o para cumplir la legislación. EL SUMINISTRADOR se abstendrá de publicar, o permitir la publicación ni revelará ningún detalle de los trabajos ni los suministros en ningún documento comercial o técnico ni en ningún otro lugar, sin el consentimiento previo por escrito del CLIENTE. EL SUMINISTRADOR es responsable de asegurarse de que su personal, ejecutivos, agentes y sus subcontratistas mantengan la confidencialidad de dicha información, cuando se les revele.

11,2 El Suministrador no divulgará información a terceros acerca del Contrato ni del Proyecto, salvo que EL CLIENTE haya aceptado previamente por escrito dicha divulgación, y dicho tercero haya celebrado un acuerdo de confidencialidad en el que se recojan términos sustancialmente similares a los compromisos previstos en la presente cláusula.

11,3 La documentación del SUMINISTRADOR es, salvo según se indica a continuación, no confidencial y puede ser libremente utilizada por EL CLIENTE o comunicada a terceros para vender, montar, instalar, operar, mantener, reparar, adaptar o modificar el proyecto en cualquier momento.

11,4 Se considerará que EL SUMINISTRADOR (mediante la firma del Contrato) concede a EL CLIENTE una licencia ilimitada, irrevocable, transferible, no exclusiva y gratuita que les autoriza a usar (así como copiar o reproducir para el uso) la documentación del suministrador, incluida la realización o el uso de modificaciones de la misma, con el propósito de completar, operar, mantener, alterar, reparar, derribar y ampliar el proyecto o para especificar interfaces con otros trabajos y suministros.

12 TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD Y RIESGOS

La propiedad de los materiales objeto del suministro será transferida al CLIENTE en el momento en que éstos sean o entregados por EL SUMINISTRADOR y EL CLIENTE haya emitido el Certificado de aceptación correspondiente. Dicha transferencia no afecta las garantías declaradas por EL SUMINISTRADOR. A pesar de las condiciones de pago, el Suministrador renuncia a su derecho a cualquier retención realizada debido a los derechos de propiedad de los suministros y también renuncia a ejercer ningún tipo de retención sobre otros materiales del presente. EL SUMINISTRADOR certifica que la totalidad del suministro se transfiere libre de cualesquiera cargas y gravámenes o reservas de dominio y que no han sido sometidas a ninguna retención derechos de propiedad, derechos preferentes, reclamaciones, garantías o impuestos por algún subcontratista ni por ninguna otra entidad o persona relacionadas. Todos los costos, gastos y cargos legales en los que se incurra al eliminar cualquiera de los conceptos anteriores serán pagados por EL SUMINISTRADOR.

13 PENALIDADES

El hecho de que EL SUMINISTRADOR no cumpla algún Hito sujeto a penalidad según el Contrato facultará al CLIENTE a aplicar una penalidad por demora utilizando los siguientes porcentajes (excepto si se acordasen otros valores en el Acuerdo Contractual):

13,1 - 2% (uno por ciento) por cada semana o fracción de demora.
Los importes de las penalidades se calcularán sobre el Precio Contractual total.
El importe total de la "Penalidad por demora se limita al 10% del Precio Contractual final.

13,2 (i) Directamente, mediante de las cantidades recibidas de más; (ii) mediante retención o compensación el pago por EL CLIENTE, o bien mediante la ejecución de las fianzas por EL CLIENTE.

14 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

EL CLIENTE podrá notificar en cualquier momento al SUMINISTRADOR la suspensión de la continuidad de una parte o de la totalidad del suministro. Durante dicha suspensión, EL SUMINISTRADOR protegerá, almacenará y asegurará dicha parte del Suministro o el Suministro completo contra daños, pérdidas o deterioro. Si el período de suspensión no superase los treinta (30) Días, EL SUMINISTRADOR asumirá todos los costes derivados de la suspensión. Transcurrido dicho plazo, no se concederá al SUMINISTRADOR una prórroga en la Fecha de Aceptación Provisional ni se autorizará el pago de los costes incurridos a menos que EL CLIENTE lo autorizare de otra forma. Tras la emisión del permiso o las instrucciones para continuar con el suministro, las partes examinarán la parte del Suministro afectada por la suspensión. EL SUMINISTRADOR reparará cualquier daño, fallo o pérdida del suministro producidos durante la suspensión. EL SUMINISTRADOR no está autorizado a retrasar ni suspender el suministro total ni cualquier parte del mismo por ningún motivo, salvo que así sea autorizado o solicitado por EL CLIENTE por escrito.

15 RESCISIÓN

EL CLIENTE tendrá derecho a rescindir el presente Contrato en caso de que el CLIENTE incurra en el incumplimiento de las obligaciones que asume en este Contrato, si dicho incumplimiento se prolonga por más de quince (15) días naturales siguientes a la recepción del Aviso de incumplimiento que por escrito enviará EL CLIENTE. En este caso, EL CLIENTE podrá rescindir el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa alguna, así como exigir el pago de daños y perjuicios. Una vez que el Contrato se dé por terminado o se rescinda por cualquier causa, las partes procederán en los siguientes términos:

15,1 a) EL SUMINISTRADOR procederá a liquidar en forma inmediata todos los cargos que se encuentren pendientes por entregas de Material ya realizadas u otras que se encuentren en proceso en virtud de órdenes de compra firmadas con anterioridad a la rescisión del Contrato, quedando en todo caso a su cargo los intereses moratorios que se causen.
b) EL CLIENTE tomará posesión de los materiales, debiendo el cliente entregar un inventario de material disponible en ese momento, a fin de que el mismo decida en un plazo no mayor a ____ (____) días hábiles si le interesa quedarse con dicho Material.

16 CASO DE FUERZA MAYOR

No se considerará que ninguna de las Partes incumple sus obligaciones a tenor del presente Contrato en la medida en que la ejecución de dichas obligaciones sea impedida por el acaecimiento efectivo de cualquier acto o suceso imprevisible o que, siendo previsible, sea inevitable o ajeno al control de la Parte que se ampara en la presente Cláusula y que impida a dicha Parte cumplir total o parcialmente con sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

Un caso de Fuerza Mayor que afecte al cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las Partes exonerará a esa parte del cumplimiento de esas obligaciones hasta que el suceso deje de estar en vigor, sin producir ningún derecho a indemnización por daños y perjuicios o pérdidas. Un caso de Fuerza Mayor podrá dar lugar a prórrogas de fechas o 16,1 a posponer entregas según el Contrato, sin que haya ninguna obligación de pagar compensación por daños y perjuicios o pérdidas.
Durante los sucesos causados por un caso de Fuerza Mayor, cada parte soportará sus propios costes (costes debidos al suceso de Fuerza Mayor). Los costes y daños en los que se incurra como consecuencia de reparar, sustituir o adaptar los elementos dañados por un suceso de Fuerza Mayor correrán a cargo de la Parte que soporte el riesgo de dichos elementos en el momento en que se produzca la Fuerza Mayor.
Cada una de las Partes quedará exonerada del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en su totalidad o en parte, mientras siga siendo imposible dicho cumplimiento, debido a la Fuerza Mayor.

17 RESPONSABILIDADES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El personal del SUMINISTRADOR actúa bajo la dirección del SUMINISTRADOR y no existe ninguna relación laboral entre dicho personal y el CLIENTE. Por lo tanto, EL SUMINISTRADOR será responsable de la totalidad de su personal, así como del personal de sus subcontratistas.

17,1 A pesar de lo anterior, si EL CLIENTE no quedase satisfecho con el trabajo realizado por algún empleado del suministrador o de sus subcontratistas, se lo indicará al SUMINISTRADOR, el cual deberá remediar inmediatamente esta situación, sustituyendo, si fuera necesario, al empleado o a los empleados en cuestión. El Suministrador no tendrá derecho a reclamar ninguna compensación, tiempo adicional ni dinero por ello.

18 VIGENCIA

18,1 El presente Contrato tendrá una vigencia de según se indica en la Carátula del presente, contados a partir de su fecha de firma, plazo que se prorrogará automáticamente y de forma indefinida por periodos adicionales de ____ (____), hasta en tanto una de las partes no exprese su deseo de darlo por terminado, bastando para ello un aviso por escrito entregado con cuando menos ____ (____) días naturales de anticipación al vencimiento del plazo inicial o de sus prórrogas.

19 IMPUESTOS

19,1 Cada una de las partes será responsable de pagar los impuestos, cargas y demás contribuciones que a su cargo se generen por el cumplimiento del presente Contrato.

20 COMUNICACIÓN

20,1 Salvo que se disponga lo contrario en el presente Contrato, toda notificación y demás comunicaciones entre las partes emitidas de conformidad con este Contrato deberán hacerse por escrito y serán efectivas al momento de su recepción por el destinatario en la dirección que se indica respecto de cada parte en la Carátula del presente.

21 LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN

21,1 Este contrato es de naturaleza mercantil y para todo lo relativo a su interpretación y cumplimiento se regirá por el Código de Comercio de la República Mexicana.

21,2 Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por motivo de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR y enteradas las partes de las obligaciones que asumen conforme al presente Contrato, formando un solo instrumento, la carátula, cuerpo y anexo del mismo, lo firman por duplicado en la Ciudad de México día que al efecto se señala en la Carátula del presente.

	EL CLIENTE	EL SUMINISTRADOR
	HIDROAMBIENTE, S.A.U. DE C.V	_____, S.A. DE C.V.
21,3	Por:	Por:
	_____	_____
	Representante Legal	Representante Legal